

PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 Concejo Municipal



DECRETO EXENTO N° 3471.-1
 RETIRO, 26 de Octubre del 2017.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N°3.825 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2017.

2°.- El Oficio Ord. N° 520 de fecha 18 de Octubre del 2017, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 33° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 26 de Octubre del 2017.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2017, por aumento de ingresos y gastos, según se indica:

INGRESOS								AUMENTO	DISMINUCION
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION				
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.000=		
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICA		44.000=		
		101			De La Municipalidad a Servicios Incorporados a Su Gestión		44.000=		
TOTAL MODIFICACION INGRESOS							44.000=		

GASTOS								AUMENTO	DISMINUCION
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION				
21					GASTOS EN PERSONAL		44.000=		
	01				Personal de Planta		44.000=		
		003			Asignaciones por Desempeño		44.000=		
			003		Desempeño Individual		44.000=		
				005	Asignación por Merito, Art.30 ley 19.378		44.000=		
TOTAL MODIFICACION GASTOS							44.000=		

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 3.473.-/
 RETIRO, 26 de Octubre del 2017.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.825 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba el Presupuesto del área de Salud 2017.

2°.- El Oficio Ord. N° 524 de fecha 23 de Octubre del 2017, del Director Depto. de Salud Municipal, visado por el Sr. Alcalde.

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 33° Ordinaria Pública, celebrada el día Jueves 26 de Octubre del 2017.

4 °.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Salud Municipal Anual 2017, por aumento de ingresos y gastos, según se indica:

INGRESOS					AUMENTO	DISMINUCION
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB	DENOMINACION	
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.144=
		006			Del Servicio de Salud	125.144=
			001		Atención Primaria Ley N° 19.378 Art.49	125.144=
TOTAL MODIFICACION INGRESOS						125.144=

GASTOS					AUMENTO	DISMINUCION
SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG		DENOMINACION	
21					GASTOS EN PERSONAL	103.091=
	01				PERSONAL DE PLANTA	60.000=
		001			Sueldo y Sobresueldos	60.000=
			001		Sueldos Bases	30.000=
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	30.000=
				001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	30.000=
	02				PERSONAL A CONTRATA	20.000=
		001			Sueldos y Sobresueldos	20.000=
			001		Sueldos Base	10.000=
			042		Asignación de Atención Primaria Municipal	10.000=
	03				Otras Remuneraciones	23.091=
		001			Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	23.091=
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22.053=
	04				Materiales de Uso o Consumo	19.053=
		004			Productos Farmacéuticos	12.548=
		010			Materiales para Mantenim., y Reparación de Inmuebles	2.566=
		999			Otros	3.939=
	05				Servicios Básicos	3.000=
		003			Gas	3.000=
TOTAL MODIFICACION GASTOS						125.144=

(Dex. Exento N° 3.473, del 26 de Octubre del 2017)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPLAN.
- Dirección Depto. Salud Municipal (2)
- Depto. Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo /